INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2015 - "CONTRATACIÓN CONSULTORÍA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y MUNDIAL".

Asunción, 17 de Marzo del 2015.

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2015 - "CONTRATACIÓN CONSULTORÍA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y MUNDIAL", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1. **1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** Que las coberturas presupuestarias para las obligaciones y pagos, se encuentran en las partidas presupuestarias del ejercicio fiscal 2014, del 260 Servicios Técnicos y Profesionales" Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015,.

2. PUBLICACION

- **En el SICP – ID Nº 291.042**

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas/consultores: ***BETTINA BRAY, AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES-, CECILIA NAVARRETE GUTIERREZ, CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES, CIAS S.A.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 10 de Marzo del 2015. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas se ha presentado la siguiente oferente: ***Arq. BETTINA BRAY.***
En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a la ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. *No se solicitaron Documentos Aclaratorios*

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

Que habiéndose presentado una sola oferta, correspondiente a la Arq. Bettina Bray, el Comité de Evaluación toma en consideración lo manifestado por la Lic. Mirna Molinas, Coordinadora de la Coordinación de Gestión del Patrimonio Turístico, a través del **MEMORANDUM CGPT N° 036/2015** de fecha 03 de febrero de 2.015 que transcripto literalmente dice: *"Por el Presente, me dirijo a Ud. para solicitar la contratación de manera urgente de un Asesor en Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico, Cultural y Mundial, teniendo en cuenta las necesidades de mantenimientos líticos preventivos y las restauraciones de carácter urgente necesarias para la*

conservación de las Misiones Jesuíticas Guaraníes de La Santísima Trinidad del Paraná (PUH), Jesús de Tavarangué (PUH), y San Cosme y Damián; además del asesoramiento necesario para el Patrimonio histórico arquitectónico de los pueblos jesuíticos-guaraní que conforman la Ruta Jesuítica.

Cabe mencionar, la responsabilidad que tiene la Institución ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO), en cuanto a asegurar la preservación del Patrimonio de la Humanidad de nuestro país, y el cumplimiento de las normativas sobre la protección y conservación del Patrimonio de la Humanidad, como Estado Parte de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

Por lo mismo, se requiere del asesoramiento técnico especializado previo a tomar cualquier decisión relacionado al Patrimonio, por lo que es muy necesario contar con el Asesor en Conservación solicitado".

Igualmente, el Comité de Evaluación considera lo establecido en la **Resolución DNCP N° 522/15** de fecha 24 de febrero de 2.015 **Artículo 2°.- DISPONER** *que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a la dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.*

Del mismo modo, teniendo en cuenta lo que reza el **Art. 34 Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas": Inc. C:** *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

En consecuencia, a lo expuesto en los párrafos precedentes, el Comité de Evaluación considera viable el análisis de la única oferta presentada por la Arq. Bettina Bray para la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2015 - "CONTRATACIÓN CONSULTORÍA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y MUNDIAL".

5.1 EVALUACION LEGAL:
Según el Comité de Evaluación verifica las documentaciones presentadas por el oferente a efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Carta de Invitación, basada en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación, con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"
Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	**ARQ. BETTINA BRAY**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

5.2 EVALUACION FINANCIERA DE LOS OFERENTES:
No Aplica.-

5.2 EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS:
Seguidamente el Comité de Evaluación, considerando el Punto 20 **(c) Capacidad Técnica y Experiencia** del ***Anexo B "Datos de la Contratación" (DLC),*** solicita a la Dirección General de Gestión Turística, área responsable, la verificación del cumplimiento del punto 20 **C** Capacidad Técnica del PBC, por parte de los oferentes, a lo cual se informa que, basado en las documentaciones (copias de los contratos) presentadas por la oferente ***ARQ. BETTINA BRAY*** cumple con el Punto 20 C –Experiencia-.

En virtud a dicho informe, el Comité de Evaluación considera que la oferente cumple con la experiencia y capacidad técnica requerida en el PBC.

- **Verificación de la documentación de Carácter Sustancial de la Oferta Técnica**

En primer lugar, se procede a analizar los documentos de carácter sustancial de la oferta recibida, mencionando que la misma se ajusta a los formularios de Propuesta Técnica consignados en los términos de Referencia. Según con los Puntajes obtenidos por la oferente, a continuación el cuadro de puntajes:

- **CONFORME A LOS PARÁMETROS PREVISTOS EN LA CARTA DE INVITACION SE OBTUVO LA SIGUIENTE EVALUACIÓN TÉCNICA:**

SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y MUNDIAL.

Criterios de Evaluación			%	Puntos	Arq. BETTINA BRAY
Capacitación	1	Título Universitario de grado (Arquitecto)	40%	10	10
	2	Formación académica de postgrado (Maestría en Restauración Arquitectónica)		10	10
		Curso de actualización, teóricos prácticos (talleres) en Conservación, Gestión y Desarrollo Sustentable del Patrimonio Histórico Arquitectónico, Cultural y Mundial de las Misiones Jesuítico Guaraníes, considerando patrimonio Universal de la Humanidad por la UNESCO.		20	20
			TOTAL:		40
Experiencia Especifica del Profesional:					
Experiencia			60%		
		Trabajos realizados de Consultoría asesoría y trabajo de intervención en Restauración Arquitectónica en inmuebles considerados patrimonio Histórico Arquitectónico nacional (protegido por ordenanzas municipales y/o Leyes nacionales) y el Patrimonio Histórico Arquitectónico correspondiente a las Misiones Jesuítica -Guaraníes de Paraguay. Consideradas Patrimonio Universal de la Humanidad por la UNESCO, demostrable por certificados proveídos por empresas o personas físicas contratantes, facturas o contratos (Por cada contrato concluido en tiempo y forma 10 puntos)		30	30

		Elaboración de términos de referencias para realización de Pliego de Bases y Condiciones para llamados a Licitación Pública Nacional de trabajos de restauración del Patrimonio Histórico Arquitectónico, Cultural y Mundial de las Misiones Jesuítico - Guaraníes del Paraguay		30	30
			TOTAL		60
Total				100	100.-

Observación: ***Para ser objeto de adjudicación, el puntaje total no podrá ser inferior a 70 puntos.***

Seguidamente se procede al análisis de la Ofertas económicas consideradas como las más convenientes para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el ANEXO B *DATOS DE LA CONTRATACION* **PUNTO 4** de la Carta de Invitación, el Sistema de Adjudicación será – *POR TOTAL* -.

RESUMEN DE LA OFERTA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CONSULTORIA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y MUNDIAL	Unidad	10	11.000.000	110.000.000
Total					110.000.000

MONTO TOTAL DE LA OFERTA

1. **"ARQ. BETTINA BRAY"** por un monto total de **Gs. 110.000.000.-** (Guaraníes; Ciento diez millones.-).

A continuación se analizan de manera detallada las documentaciones presentada por la oferente ARQ. BETTINA BRAY, conforme al siguiente cuadro:

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LA EMPRESA.

DOCUMENTOS	ARQ. BETTINA BRAY
1. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo.	CUMPLE
2. Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125)	CUMPLE
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE
4. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
5. Los Recaudos conforme al Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 20 Inciso "w" de la Ley 3439/07	CUMPLE
6. Declaración Jurada DERECHOS DEL MENOR	CUMPLE

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con los requisitos mínimos exigidos.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada por la oferente *ARQ. BETTINA BRAY*, ha sido analizada y evaluada conforme a lo establecido en la Carta de Invitación; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las

disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2015, "CONTRATACION CONSULTORIA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y MUNDIAL", POR EL TOTAL** a la siguiente empresa:

a.) **"ARQ. BETTINA BRAY"** en la *totalidad* de los ítems bajo modalidad de Contrato, por un monto total de **Gs. 110.000.000.-** (Guaraníes; Ciento diez millones.-)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-001	CONSULTORI EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y MUNDIAL	N/A	N/A	Unidad	10	11.000.000	110.000.000
Total								110.000.000

Según detalle de Lista de Precio, monto total de Gs. 110.000.000.-
(Guaraníes; Ciento diez millones.-)

1. **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente a la empresa adjudicada y por el monto mencionado.
2. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

Lic. Carmen Silva, Directora
Dirección General de Productos Turísticos

Abg. Miguel A. Villalba R., Asesor
Asesoría Jurídica

Lic. Mirna Molinas, Jefa
Departamento de Patrimonio de las Misiones Jesuíticas